



**Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco**

La presente hoja corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número CINCUENTA Y OCHO

celebrada por el Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, de fecha 22 Veintidós de Septiembre del dos mil catorce.

Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer y segundo punto del orden del día.

**III. PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y TESORERO MUNICIPAL PARA SIGNAR Y PRESENTAR LA SOLICITUD A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO DEL ANTICIPO A CUENTA DE LAS PARTICIPACIONES RECIBIDAS POR ESTA MUNICIPALIDAD.**

Exposición de la necesidad para que el Municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, solicite un anticipo a cuenta de sus participaciones y a través del Presidente Municipal, el Servidor Público encargado de la Secretaría General, el Síndico y el Tesorero Municipal, suscriba con el Titular de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de sus participaciones estatales y federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el empréstito con su respectivo costo financiero.

El anticipo requerido a cuenta de sus participaciones estatales y federales que le corresponden a este Municipio, es por la cantidad de **\$ 630,000.00** con la finalidad de utilizarlos en solventar las necesidades urgentes de liquidez.

**Consideraciones:**

A efecto de cumplir con los compromisos financieros a cargo de la Hacienda Municipal, consistentes en el pago de Sentencia del Tribunal Administrativo, cuyo monto asciende a **\$ 630,000.00**, se hace necesario solicitar el anticipo de las participaciones federales y estatales que corresponden a este Municipio, por la cantidad equivalente a \$ 630,000.00 (Seiscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)

Para liquidar el anticipo a cuenta de participaciones estatales y federales, los descuentos se efectuarán por un plazo de 10 meses, a partir del mes de octubre de 2014 y hasta el mes de julio de 2015.

.....  
.....

Habiendo concluido las intervenciones. se da por agotado este punto de la orden del día y se inicia el período de votación, para la aprobación del punto III de la Orden del Día consistente en que: este ayuntamiento a través del Presidente Municipal, el Servidor Público encargado de la Secretaría General y el Síndico suscriba con el Titular de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de participaciones estatales y federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el anticipo con su respectivo costo financiero.

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al Municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, para que a través del C. Presidente Municipal del Municipio de manera conjunta con el Síndico, Secretario y Tesorero Municipales, celebren de conformidad con lo



*Mano Augustal 132*

*[Handwritten signature]*

**Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco**

La presente hoja corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número CINCUENTA Y OCHO

celebrada por el Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, de fecha 22 Veintidós de Septiembre del dos mil catorce.

dispuesto en el artículo 7º del Decreto **24807/LX/13** publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014, y art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al Ejercicio Fiscal **2014** hasta por la cantidad de **\$ 630,000.00 (Seiscientos Treinta mil pesos 00/100 M.N.)** a efecto de solventar las necesidades urgentes de liquidez.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de Julio de 2015 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 10 (Diez) amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de octubre de 2014 por la cantidad de \$ 65,150.00 (Sesenta y cinco mil ciento cincuenta Pesos 00/100 M.N.) que comprenden un total de \$ 651,500.00 (Seiscientos cincuenta y un mil quinientos Pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la devolución al Estado de Jalisco de los recursos extraordinarios recibidos más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los CC. GERARDO GODOY JIMÉNEZ, RUBEN QUIRARTE SANDOVAL, MARGARITA MORA SÁNCHEZ Y CARLOS JESUS GÓMEZ MORA, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario General y Sindico y Tesorero respectivamente, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, además del reconocimiento de adeudo con motivo del anticipo de participaciones obtenido se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas el derecho a (i) compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como (ii) el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país.

**IV. ASUNTOS VARIOS**

**V. CLAUSURA DE SESIÓN.**

**El señor Presidente Municipal:** En desahogo del cuarto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.... No habiendo más asuntos por tratar les agradezco a todos su presencia y disposición, doy por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 17:20 diecisiete horas veinte minutos del día 22 veintidós de Septiembre del 2014 dos mil catorce firmando el Acta los que intervinieron en la misma.



**LIC. GERARDO GODOY JIMENEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco**

La presente hoja corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número CINCUENTA Y OCHO

celebrada por el Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, de fecha 22 Veintidós de Septiembre del dos mil catorce.

  
MARGARITA MORA SANCHEZ  
SÍNDICO

  
REGIDORA FANNY OBDULIA ANGULO ALVAREZ  
REGIDOR

  
REGIDOR ARTURO NUÑEZ ABUNDIS  
REGIDOR

  
REGIDORA MA. GUADALUPE RUVALCABA URIBE  
REGIDOR



  
REGIDOR LEONCIO GUZMAN GONZALEZ  
REGIDOR

  
REGIDOR GUILLERMO CAMACHO TORRES  
REGIDOR

  
REGIDOR MANUEL ALDRETE MORA  
REGIDOR

  
REGIDOR ISIDRO SANCHEZ RAMÍREZ  
REGIDOR

  
REGIDOR VICTOR MANUEL GONZALEZ GÓMEZ  
REGIDOR

**Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco**

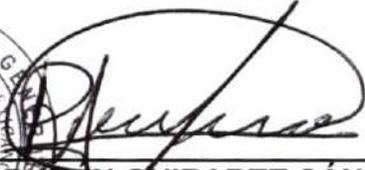
La presente hoja corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número CINCUENTA Y OCHO

celebrada por el Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, de fecha 22 Veintidós de Septiembre del dos mil catorce.



REGIDOR MARIO QUEZADA PÉREZ  
REGIDOR





ING. RUBÉN QUIRARTE SÁNCHEZ  
SECRETARIO GENERAL